



RESOLUCION N° 279

SANTIAGO, 29 de mayo de 2012



Resuelve concurso sobre fondo concursable para actividades docentes en el extranjero.

VISTOS:

1) Lo dispuesto por los artículos 16, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, en el Decreto Universitario N° 4263 de 18 de noviembre de 1985, en los artículos 5° y 6° del Decreto Universitario Exento N° 906 de 27 de enero de 2009, y en el Decreto Universitario Exento N° 007732 de 1 de agosto de 1996.

2) La Resolución N° 58 de fecha 24 de enero de 2012, de este Decanato, que crea fondo concursable para actividades docentes en el extranjero.

CONSIDERANDO:

Que la creciente importancia que hoy asumen la docencia e investigación en un contexto global, así como la amplitud y profundidad en el cultivo de las ciencias jurídicas que esto ha traído consigo.

Que en respuesta a dicha necesidad, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile creó un fondo concursable para actividades docentes en el extranjero, mediante la Resolución N° 58 de fecha 24 de enero de 2012.

Que habiéndose abierto la convocatoria a dichos fondos concursables y cumplido el plazo fijado para las postulaciones, los siguientes académicos de la Facultad presentaron solicitudes: Miguel Orellana B., Gladys Camacho C., Mauricio Tapia R., Fabiola Lathrop G., Bernardino Bravo L., Carola



Canelo F., Arturo Prado P., Valentina Duran M., Cristian Garate G., Sergio Endress G., Cristian Lepín M. y Juan Pablo Bórquez Y.

Que para resolver las referidas postulaciones se designó una comisión integrada por el Sr. Vicedecano, Pierino Perazzo G., el Sr. Director de Escuela, Sr. Álvaro Fuentealba H. y el Sr. Director de Relaciones Internacionales, Sr. Rodrigo Polanco L., presidida por el Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Roberto Nahum A.

RESUELVO:

1° Concédase ayudas de viaje con cargo al fondo concursable para actividades docentes en el extranjero a los siguientes académicos de la Facultad, quienes han cumplido con las bases del concurso:

Miguel Orellana B.	\$200.000.-	Coloquio en Filosofía Política y Jurídica	Buenos Aires	12 y 13 de marzo
Gladys Camacho C.	\$300.000.-	Congreso Internacional de Derecho Administrativo	Quito	4, 5 y 6 de junio
Mauricio Tapia R.	\$1.000.000.-	XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar	Mar del Plata	22-26 de octubre
Fabiola Lathrop G.	\$1.000.000.-	XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar	Mar del Plata	22-26 de octubre
Bernardino Bravo L.	\$1.050.000.-	Desarrollo de "Etapas del Bicentenario. Chile 1811 al 2011."	Madrid	8 de mayo al 28 de junio
Carola Canelo F.	\$200.000.-	Congreso Internacional de Investigadores y Docentes de Derecho e Informática	Mar del Plata	26-27 de abril
Arturo Prado P.	\$300.000.-	Congreso de Derecho Concursal y Derecho de los Consumidores	Roma	7 y 8 de junio
Valentina Duran M.	\$1.050.000.-	Estadía de Investigación PICS	Aix-en-Marseille	20 de septiembre
Sergio Endress G.	\$900.000.-	Conferencia Instituto Derecho Tributario	Salamanca	2-7 de septiembre

2° Aquellos académicos que han efectuado actividades docentes en el extranjero con anterioridad a esta Resolución, se les otorgarán ayudas de viaje como reembolso. Para dichos efectos deberán acompañar los documentos que acrediten la efectiva realización de las actividades docentes.

3° Las gestiones para el cobro o reembolso de las referidas ayudas de viaje, deberán realizarse directamente por los profesores y académicos beneficiados, ante la Dirección Económica y Administrativa de la Facultad.

4° Autorízase la comisión académica al extranjero de los profesores anteriormente individualizados, sin más derechos que la mantención de su sueldo en moneda nacional y la ayuda de viaje asignada en esta resolución.

Anótese, regístrese y comuníquese.



PIERINO PERAZZO GAGLIARDO
VICEDECANO Y MINISTRO DE FE



ROBERTO NAHUM ANUCH
DECANO

